



Dirección General de Medio  
Natural y Gestión Forestal  
Edificio San Pedro Nolasco, 7  
50071 Zaragoza (Zaragoza)

**Gobierno de España**  
**Delegación del Gobierno en Aragón**  
Plaza del Pilar, s/n  
50071 Zaragoza

**Zaragoza, a fecha de firma electrónica**

**Ref.: PBD/-**

**Asunto:** Requerimiento Decreto 111/2022, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro.

Con fecha 23 de septiembre de 2022, tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón Oficio con Ref: LRA/pb, de 19 de septiembre de 2022, con el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno en Aragón dirigido al Presidente del Gobierno de Aragón, al amparo del artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el Decreto 111/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 142, de 22 de julio de 2022, por vulneración de las competencias estatales del artículo 149.1.20ª de la Constitución española.

El requerimiento se dirige contra el apartado 2.8.3, en relación con las "Actividades de uso público, turísticas, recreativas y deportivas" incluido en el apartado 2 sobre "Regulación de usos" del Capítulo IV sobre "Definición y medidas" del Anexo I del Decreto 111/2022, de 13 de julio, así como el cuadro del Anexo I.3 del mismo, en lo referido al citado apartado 2.8.3, al invadirse las competencias exclusivas del Estado en materia de control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo.

En contestación a dicho requerimiento, se adjunta certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón adoptado con fecha 2 de noviembre de 2022, por el cual se ordena al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el inicio de los trámites necesarios para llevar a cabo la modificación del Decreto 111/2022, de 13 de julio, con objeto de adecuarlo a la distribución competencial prevista en la Constitución española.

**DIEGO BAYONA MORENO**  
Director General de Medio Natural y Gestión Forestal